

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

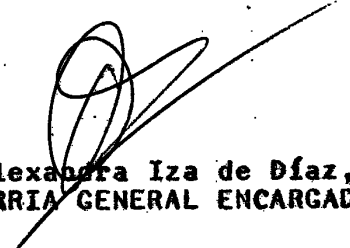
EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PROCESADORA DEL RIO S.A. (PRORIOSA)" Y LA AMPLIACION Y RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante EL Notario 12º del Cantón Guayaquil Ab. Eustorgio V. Tandazo M., el 7 de Diciembre de 1.981, se constituyó la Compañía Anónima denominada "PROCESADORA DEL RIO S.A. (PRORIOSA)", la misma que ha sido ampliada y rectificada mediante escrituras públicas otorgada ante el mismo Notario el 11 de Enero y 16 de Febrero de 1.982. Estas Escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 16 de marzo de 1982 -----
a fojas 3.306 - 3.347 - 3.368 -----
Nos. 3.346 - 3.367 - 3.379 -----
y anotada bajo los Nos. 238, 239, 240 -----
del Repertorio. 4.340 - 4.341 - 4.342 -----
- 2.- Comparecen al otorgamiento de las presentes escrituras los Señores:
CIPLAT COMPAÑIA INDUSTRIAL PLATINO C.A." representada por el señor Emilio Parodi y Economista Carlos Monte Coello, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente; LANGOSTINOS DEL GOLFO C. LTDA. (LANGOLF), representada por el Economista Carlos Montes Coello y Emilio Parodi Cabrera, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente; Ingeniero José Luis Midalgo Pazmiño; Pilar Zúñiga de Franco y doctor Hugo Quintana Coello, por sus propios derechos, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- La Compañía Anónima se denomina "PROCESADORA DEL RIO S.A. (PRORIOSA)" y su plazo de duración es de cincuenta años.
- 4.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.
- 5.- El objeto de la Compañía es dedicarse a la compra-venta y exportación de productos marinos; pescados, camarones y mariscos en general en estado natural o procesado, así como la importación, venta y distribución de maquinarias, equipos y repuestos para su objeto pesquero.
- 6.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 7.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, parte en numerario y parte

en especie.

- 8.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Gerente. La representación legal, judicial y extra-judicial de la Compañía la ejerce el Gerente.
- 9.- Las escrituras públicas de constitución simultánea de la Compañía "PROCESADORA DEL RIO S.A. (PRORIOSA)" y la ampliación y rectificación de la misma, fueron aprobadas mediante Resolución No. IG-CA-82- 0273 expedidas el 26 de febrero de 1982 inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,; Libro de Industriales, el 16 de marzo de 1982
- | | | |
|-------------------------|-------|-------|
| de fojas | 3.301 | ----- |
| a fojas | 3.305 | ----- |
| Nos. | 237 | ----- |
| y anotada bajo los Nos. | 4.339 | |
| del Repertorio. | | |

Guayaquil, marzo 17 de 1982


Ab. Alexandra Iza de Díaz,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

LDC